Resolución Nº: 111/2017
Fecha: 26 MAY 2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS: COPEL S.A., DELFIN IND. & COM. Y GENTOR S.A., PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 9/2017 ID: 325210 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS: 6 Y 7"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 5 de mayo de 2017, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 993/2017, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 9 de mayo de 2017, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 31306;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2017;

El Dictamen de Evaluación Nº 8/2017; por el cual se recomienda adjudicar a las empresas: COPEL S.A., DELFIN IND. & COM. Y GENTOR S.A.;

Art. 30 de la Ley No. 2.051, en su inciso "a";

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la empresa: COPEL S.A., para la adquisición de papeles correspondientes al ítem 1; según detalles del Dictamen de Evaluación Nº 8/2017, por un monto total de Guaraníes, veinticuatro millones ciento veinte mil (G. 24.120.000).-

Art. 2º: ADJUDICAR, a la firma: DELFIN IND. & COM., para la adquisición de papeles correspondientes a los ítems 2 y 3; según detalles del Dictamen de Evaluación Nº 8/2017, por un monto total de Guaraníes, nueve millones ciento treinta y dos mil quinientos (G. 9.132.500).-

Art. 3º: ADJUDICAR, a la empresa: GENTOR S.A., para la adquisición de papeles correspondientes a los ítems 4 y 5; según detalles del Dictamen de Evaluación Nº 8/2017, por un monto total de Guaraníes, quince millones seiscientos veinte mil (G. 15.620.000).-

Art. 4º: DECLARAR DESIERTO, LOS ITEMS: 6 y7.-

Art. 5º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General